



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

SAN JUAN, 23 de FEBRERO de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 17-72-2023, del registro de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante el cual se gestiona la convocatoria a concurso cerrado interno, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Concursos del Personal Nodocente, para cubrir el cargo CATEGORÍA 5, TRAMO INTERMEDIO, DEL AGRUPAMIENTO 3 - MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES, código 10949, con funciones de "CHOFER", en el DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, con dependencia jerárquica de la DIRECCIÓN DE TALLERES Y SERVICIOS de la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DE RECTORADO; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 33/10-CS, por la cual se aprueba el Reglamento de Concursos del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de San Juan, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006-PEN. Como así también la referida convocatoria se encuentra comprendida en la Ordenanza 20/11-CS que aprueba el Acta suscripta de fecha 30 de Junio de 2011 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente y modifica el artículo 60 y el ANEXO de la Ordenanza 33/10-CS.

Que la Ordenanza N° 33/10-CS en su artículo 1° del Anexo, dispone que la cobertura de cargos vacantes definitivos del Personal Nodocente (Corresponde a RESOLUCIÓN N° **195/2024-R**)

[Handwritten signatures]



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-2-

de planta permanente se efectuará mediante el Sistema de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción, según los Tramos o Categorías de que se trate.

Que el Jurado será designado por la Autoridad Competente y lo integrarán tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán tener capacidad y conocimientos sobre la especialidad, profesión u oficio del cargo a cubrir, según lo establecido en el ANEXO de la Ordenanza N° 33/10-CS, Capítulo IV, apartado A, artículo 24°.

Que a folios 3 y 4, la Secretaría de Obras y Servicios sugiere los miembros que integrarán el Jurado “en representación de la Autoridad de la Dependencia Convocada” y “en representación del Rectorado”, titular y suplente respectivamente, como así mismo, indica Requisitos y Condiciones Particulares y el Temario General, según lo establecido en las Ordenanzas nros. 33/10-CS y 6/14-R.

Que los miembros que integrarán el Jurado “en representación del Personal de la Dependencia”, de acuerdo a lo dispuesto en el Acta Paritaria N° 2/13, han sido elegidos en elecciones directas por sus pares, según documentación que corre agregada a fojas 15, emitida por el Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de Rectorado.

Que a folios 13 del expediente de referencia, se informa la afectación presupuestaria del cargo a concursar.

Que el cargo se encuentra vacante desde el 01-11-2022 por cuanto su titular Hugo Alberto ACIAR, fue designado en el cargo Categoría 3 del Agrupamiento 3: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Mayor, Código 10574, por Resolución N° 3337/2022-R, mediante el

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° **195/2024-R**)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-3-

procedimiento de Regularización de Planta de cargo Nodocente aprobado por Ordenanza N° 26/22-CS.

Que las Secretarías Administrativa Financiera y de Obras y Servicios han tomado intervención en la convocatoria del presente concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a "CONCURSO CERRADO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir un CARGO, con carácter efectivo, de Planta Permanente del PERSONAL NODOCENTE, CATEGORÍA 5, TRAMO INTERMEDIO, DEL AGRUPAMIENTO 3 - MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES, código 10949, con funciones de "CHOFER", en el DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, con dependencia jerárquica de la DIRECCIÓN DE TALLERES Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, en los términos y condiciones previstas en las Ordenanzas 33/10-CS, y modificatoria N° 20/11-CS, cuyos requisitos, condiciones, fecha de inscripción y otra información relevante se encuentran detallados en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Fijar la apertura de las inscripciones a partir del 14 de MARZO de 2024, en horario de 8 a 12 horas y por el término de CINCO (05) días, en el cual los interesados deberán presentar solicitud de inscripción con carácter de declaración jurada, currículum vitae y adjuntar probanzas debidamente certificadas por autoridad competente, en Mesa de Entradas Salidas y Archivo de Rectorado – Edificio Central Planta Baja, Mitre 396, Este, Ciudad. La falta de
(Corresponde a RESOLUCIÓN N° **195/2024-R**)

*



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-4-

presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso.

ARTÍCULO 3°.- Difundir el presente llamado a concurso, en el marco de lo establecido en los Artículos 7° y 11° del Anexo de la Ordenanza N° 33/10-CS.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la prueba de oposición, podrá ser teórica, práctica o la combinación de ambas según Art. 5° Anexo de la Ord. 33/10-CS), la cual se llevará a cabo en la sede de la Secretaría de Obras y Servicios, el día y la hora que determine el Jurado (Art. 37° de la Ordenanza N° 33/2010-CS), integrado según el listado detallado en el Anexo de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el "Reglamento de Concursos del Personal de Nodocente de la Universidad Nacional de San Juan".

ARTÍCULO 5°.- Convocar mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Juan -APUNSJ- a participar con carácter de veedor, mediante la designación de un (1) representante.

ARTÍCULO 6°.- El cargo objeto del concurso se encuentra presupuestado a fojas 6 del presente expediente, según el siguiente detalle:

PARTE DE AFECTACION - PERSONAL NODOCENTE

UNIDAD:	RECTORADO
UNIDAD DEL CARGO:	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS- DIRECCION DE TALLERES Y SERVICIOS- DPTO TRANNSPORTE AUTOMOTOR

EJERCICIO FINANCIERO	GRUPO PRESU.	UNIDAD			FTE	RED PROGRAMATICA					FINALIDAD Y FUNCION		
		PPAL	SUB PPAL	SUB SUB PPAL		PRO GR	SPROG R	PRO Y	ACTIV	OBR A	FINALIDAD	FUNC	
A	1101	'001	'000	'000	11	'02	'01	'00	'01	'00		3	4

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 195/2024-R)



Universidad Nacional de San Juan

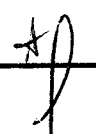
RECTORADO

//-5-

PLANTA:	PERMANENTE		
INCISO:	1 - GASTOS EN PERSONAL		
PARTIDA PPAL:	1.1		
CARÁCTER:	DESIGNACION EFECTIVA		
ESCALAFON:	230		
CATEGORIA:	5	AGRUPAMIENTO:	3 MANTEN. PRODUC Y SERV. GRALES
NRO. CARGO:	10949		
FUNCIONES	Chofer		

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 195/2024-R

U.N.S.J.
LIA


Dr. Ing. HUGO WILLIAM FERNÁNDEZ.
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN


Mg. Ing. TADEO ALBERTO BERENGUER
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

ANEXO

1. CARGO A CONCURSAR:

Categoría: 5 TRAMO INTERMEDIO

Agrupamiento: 3 MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Remuneración: La establecida por la Paritaria Nacional en un todo de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Nodocente, homologado por el Decreto 366/06- PEN para la referida categoría.

2. UNIDAD A LA QUE PERTENECE: DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR de la DIRECCIÓN DE TALLERES Y SERVICIOS DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS - RECTORADO.

3. TIPO DE CONCURSO: Concurso Cerrado Interno (Dependencias: 1) Rectorado (incluido el Consejo Superior- Art.4 Inc. b) Ord.33/10-CS) Mecanismo del Concurso: Concurso de antecedentes y prueba de oposición.

4. FUNCIONES: "CHOFER"

5. LUGAR DE TRABAJO: Calle Rodriguez 146 Sur Ciudad San Juan.

Horario: Lunes a Viernes 7 a 14 horas.

6. REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE ESPECIALMENTE SE LE EXIGEN A LOS POSTULANTES

6.1. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

- Que registre una antigüedad mínima de un (1) año en la planta permanente del Personal Nodocente.

- Que el cargo a cubrir sea de igual o superior Categoría al que revista en planta permanente el aspirante.

6.2. REQUISITOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

-- Estudios Secundarios Completos

-- Licencia Profesional de Conducir

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N° **195/2024-R**)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-2-

7. NOMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO:

En representación de la autoridad de la Dependencia Convocada:

- Titular: FERREYRA, Domingo Enrique DNI N° 11.776.702
- Suplente: Ing. QUIROGA, Jorge Pablo DNI N° 16.332.004

En representación del Rectorado:

- Titular: ACIAR, Hugo Alberto DNI N ° 32.454.332
- Suplente: PÁEZ, José Miguel DNI N° 16.539.727

En representación de Personal de la Dependencia:

- Titular: ALMIRÓN, Gustavo Sandro DNI N° 25.572.526
- Suplente: AMARFIL, Julio Javier DNI N° 30.246.575

8. LUGAR, FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIONES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

- Apertura de Inscripciones: a partir del **14 de marzo de 2024**, y por el término de CINCO (5) días hábiles en horario de 8 a 12 horas .
- Presentación de antecedentes: solicitud de inscripción, currículum vitae y probanzas certificadas en: Mesa de Entradas, Salidas y Archivo – Rectorado.

9. LUGAR DONDE PODRÁN REQUERIRSE MAYORES DETALLES

Secretaría de Obras y Servicios - y Dirección de Concursos de Rectorado -

10. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:

LUGAR: RECTORADO

FECHA: El Jurado fijará la fecha de realización de la prueba de oposición. (37° de la Ord. 33/10-CS) El tema sorteado deberá ser fehacientemente comunicado a los aspirantes con 72 horas de anticipación a la fecha fijada para la realización (Corresponde a RESOLUCIÓN N° **195/2024-R**)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-3-

de la prueba de oposición (36° de la Ord. 33/10-CS) .

11. TEMARIO GENERAL

A) Conocimiento y cuando correspondiere aplicación de las siguientes normativas relacionadas con el cargo y funciones a cubrir:

- Estructura Orgánica Funcional de la UNSJ - Ordenanza N° 3/1989-CS y sus modificatorias.
- Ley N° 19.587 Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Ley N° 24.557 Y sus modificatorias - Riesgos del Trabajo.
- Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal Nodocente de Universidades Nacionales homologado por el Decreto N° 366/2006 PEN.
- Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y sus modificatorias.

B) Conocimiento específico de las tareas a realizar:

- Manejo de distintas movilidades de la Dirección de Talleres y Servicios.
- Control de aceite y agua de las movilidades.
- Conocimiento de mecánica ligera.
- Conocimiento de los servicios que realiza el Departamento Transporte Automotor de la Dirección de Talleres y Servicios.
- Conocimiento sobre las reacciones y acciones a realizar por un chofer ante diferentes situaciones que se puedan presentar en calles, rutas, etc.
- Conocimientos básicos de primeros auxilios.
- Conocimiento de técnicas sobre Manejo Defensivo.

12. INFORMACIÓN:

Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado en las Unidades indicadas en el ítems 9 del Anexo de la presente Resolución.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° **195/2024-R**)